

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MMDS01.03.17.P002.F017	
	<b>COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO</b>	VERSIÓN	001

Notificación por AVISO  
Auto No. 0065 del 22 de agosto de 2022 emitido dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 2022-08-0175

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2022.

La Secretaría Distrital de Salud de Cali en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las atribuciones conferidas por el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 de 2016, las normas sanitarias y el marco legal de sus competencias, y en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo que se notifica</b>	Auto No.0065 por medio del cual se inicia proceso administrativo sancionatorio No. 2022-08-0175 y se formula pliego de cargos contra el prestador de salud HOSPITAL A CASA S.A.S. y código de habilitación 7600109898-01 representado legalmente por Jenny Viviana Tobar Oviedo y/o quien haga sus veces.
<b>Dependencia que expidió</b>	la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali.
<b>Sujeto a Notificar</b>	JENNY VIVIANA TOBAR OVIEDO identificada con cedula de ciudadanía No.1.139.774.068, en calidad de representante legal y/o quien haga sus veces del prestador de salud HOSPITAL A CASA S.A.S
<b>Procedencia de Recursos.</b>	Contra el precitado auto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constancia

La Suscrita Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Cali, notifica por aviso a la señora JENNY VIVIANA TOBAR OVIEDO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.139.774.068, en calidad de representante legal y/o quien haga sus veces de la entidad HOSPITAL A CASA S.A.S, del Auto No. 0065 por medio del cual se inicia Proceso Administrativo Sancionatorio No. 2022-08-0175, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: *“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”*.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>COMUNICACIÓN Y  NOTIFICACIÓN ACTO  ADMINISTRATIVO</b>	MMDS01.03.17.P002.F017	
		VERSIÓN	001

La señora JENNY VIVIANA TOBAR OVIEDO, fue citada para la notificación personal del Auto reseñado en precedencia, mediante Oficio con radicado No. 202241450100050591, del 06 de septiembre de 2022, sin que hasta la fecha haya comparecido a notificarse, pese a que el operador de correo certifica la imposibilidad de recibo de la correspondencia en la dirección registrada en el REPS, razón por la que se procede a efectuar la notificación por AVISO.

Así mismo, se procede a publicar en la Página Web de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría Distrital de Salud, y en la Cartelera ubicada en la oficina de Gestión Administrativa Sancionatoria, en la Calle 3 A No. 35-09, Edificio Palace, por un término de cinco (5) días contados desde el 10 al 14 de octubre de 2022.

Se deja constancia de que la notificación del acto administrativo aquí mencionado se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

  
MARÍA JOHANNA OROZCO  
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo  
Secretaría Distrital de Salud

ANEXOS: Copia integra del Auto No. 0065 y sus anexos. (09 folios)

Proyectó / Elaboró: Carolina Quintero Morales - Abogada contratista   
Revisó: Jorge Ordoñez Muñoz - Abogado S.D.S. 